

– CÁPSULA DE ÉTICA –

Actuar con Justicia:

“Es una virtud que todo Servidor Público debe poner en práctica en la ejecución de sus funciones de manera coherente con sus actuaciones, brindando un trato imparcial, justo y razonable.”

*Éste y otros conceptos éticos, puedes encontrarlos en el **Código de Ética Institucional MT-CEI-01-2018**, visitando el apartado de Transparencia – Comisión de Ética Pública (CEP) en el Portal Institucional ministeriodetrabajo.gob.do*

